



# Alcaldía Municipal El Factor

Tel.: 809-589-9452 • RNC: 43001608-1

## Resolución No. 08

Acta No.16 del 14/12/2020

**CONSIDERANDO:** Que el consejo de regidores se convocó a solicitud de Alcalde Municipal Juan José Paredes para conocer el presupuesto de Ingreso y Gasto para el año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que la alcaldía constituye la entidad básica del Estado Dominicano, que se encuentra en un territorio dominicano determinado que se le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio, y con capacidad para realizar todos los datos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, un normativo, reglamentario y de fiscalización que se denomina consejo Municipal, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que le confiere la constitución de la Republica y la presente ley.

**CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica Dominicana establece que: todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho, resolución, reglamentos o actos contrarios a esa constitución.

**CONSIDERANDO:** Que la constitución de la Republica, sobre ejecución presupuestaria, establece que: el ayuntamiento del Distrito Nacional, los municipios y las juntas de distritos municipales, estarán obligados, tanto en la formación como en la ejecución de su presupuesto a formar, aprobar y a mantener las aprobaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del consejo Municipal la aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual es presentado a iniciativa de la administración Municipal como lo establece el artículo 52 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 323, de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el presupuesto del ayuntamiento debe venir acompañado, entre otros anexos, de la nómina de empleados del ayuntamiento y las demás entidades municipales y, se le debe anexar las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

**VISTA:** La resolución de observación al presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020 realizada por la comisión permanente de finanzas y discutidas con los técnicos del área financiera del ayuntamiento Municipal El Factor.

**VISTA:** La ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La ley No.423-06, orgánica del Presupuesto para el sector público.

**VISTO:** La sesión extraordinaria del 14 de diciembre del año 2020.

**VISTO:** El decreto No.492-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la ley orgánica de presupuesto Municipal El Factor.

**VISTO:** Y analizado el proyecto del presupuesto de ingreso y gasto para el año 2021, del Ayuntamiento Municipal El Factor.

**VISTO:** Y analizado el informe del contralor Municipal sobre proyectos de presupuesto de ingreso y gasto para el año 2021.

**VISTA:** La comunicación de sometimiento del proyecto del presupuesto municipal del ayuntamiento Municipal El Factor para el año 2021, suscrita por el alcalde Juan José Paredes.

**VISTA:** La distribución de los ingresos presupuestados para el año 2021 es como sigue:

M.R.B.

Destino	Porcentaje de ley	Total	Porcentaje actual	Diferencia porcentajes
Servicios	31.00%	\$10,857,005.00	31.00%	0.00%
Inversión	40.00%	\$14,009,038.8	40.00%	0.00%
Educación	4.00%	\$1,400,903.88	4.00%	0.00%
Personal	25.00%	\$8,755,649.25	25.00%	0.00%

**Detalle de gasto por destino de fondos**

Fuente financiamiento	Fuente específica	Organismo financiador	Ingresos	Gastos	Diferencia
20	1955	100	\$34,021,597.00	\$34,021,597.00	\$0.00
30	9995	102	\$130,000.00	\$130,000.00	\$0.00
30	9996	102	\$645,000.00	\$645,000.00	\$0.00
30	9998	102	\$226,000.00	\$226,000.00	\$0.00

**Resumen gastos e ingresos**





# Alcaldía Municipal El Factor

Tel.: 809-589-9452 • RNC: 43001608-1

Resumen gastos e ingresos	
Total, ingresos	\$35,022,597.00
Total, gastos	\$35,022,597.00
Diferencia	\$0.00

El honorable consejo de Regidores, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Resuelve

Primero: aprobar, como en afecto se aprueba a unanimidad el presupuesto de ingresos y gasto para el año 2021 del ayuntamiento Municipal El Factor por un monto de treinta y cinco millones veinte dos mil quinientos noventa y siete pesos setecientos (35,022,597.00).

Dada en el salón de sesiones del ayuntamiento Municipal El Factor en sesión extraordinaria a los veinte (14) días del mes diciembre del año 2020.

Licda. Fanny Barrera  
Presidenta del consejo

Francisco Antonio Burgo  
Regidor

Diógenes Goris  
Regidor

Lic. Michel Rosario Brito  
Regidor

Franklin Pérez Brito  
Regidor



Josefa Genao De Jesús  
Regidor

Juan Hernández  
Regidor

Benito Rosario  
Secretario